

ANUNCIO

LISTADO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVO FASE CONCURSO Y RELACIÓN APROBADOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA TRABAJADOR/A SOCIAL

Reunidos en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, el 12 de julio de 2023, los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar la convocatoria por sistema concurso de una plaza de trabajador/a social (005A2AE) , en el marco de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del ámbito general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía 2022-0619 de 17 de mayo de 2022 (Expediente 285/2022), publicada en el BOP de Granada N° 95 de 19 de mayo de 2022:

Visto que ha concluido el período de diez días hábiles para la presentación de posibles alegaciones al listado provisional de la fase de concurso de méritos del proceso selectivo de una plaza de trabajador/a social (005A2AE) vacante en la plantilla municipal.

Visto que no se han presentado alegaciones respecto al mismo, este Tribunal, resuelve,

PRIMERO. Listado definitivo fase concurso.

Visto que ha concluido el período de diez días hábiles para la presentación de posibles alegaciones al listado provisional de la baremación de la fase de concurso de méritos del proceso selectivo de una plaza de Trabajador/a social (005A2AE) vacante en la plantilla municipal.

Visto que no se han presentado alegaciones respecto al mismo, este Tribunal aprueba el listado de calificación definitiva del concurso como a continuación se detalla:

CALIFICACIÓN FINAL (*)					
Nº	Apellidos y nombre	DNI	M.P	F.C	Total
1	MILLÁN PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1346**	6	4	10
2	MENDOZA MALDONADO, ANA MARIA	***0371**	6	4	10
4	RUIZ ALVAREZ, INMACULADA	***8355**	6	4	10
4	LECHUGA RUIZ, ANGELES	***1575**	5.9161	4	9.9161

MP: Méritos profesionales

FC: Formación Complementaria

La calificación final obtenida está determinada según establece la base 8ª de las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Dirimir el empate entre aspirantes.

Resulta un empate entre tres aspirantes siendo la plaza convocada una, por lo que para el desempate se estará a lo dispuesto en al Base 8ª en relación con la 7ª, ambas de las Bases



de convocatoria por concurso de una plaza de Trabajador/a social:

CALIFICACIÓN FINAL (*)					
Nº	Apellidos y nombre	DNI	M.P	F.C	Total
1	MILLÁN PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1346**	6	4	10
2	MENDOZA MALDONADO, ANA MARIA	***0371**	6	4	10
4	RUIZ ALVAREZ, INMACULADA	***8355**	6	4	10

Considerando lo establecido en la base 8ª: *En ningún caso el Tribunal podrá proponer el acceso a la condición de Funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas en las presentes Bases.*

Visto que se ha producido un empate entre nueve de las aspirantes y son ocho plazas las convocadas, en armonía con lo dispuesto en la Base 8ª en cuanto a posibles empates:

En el supuesto de empate entre dos o más candidatos en la calificación final global obtenido por éstos, se atenderá para resolverlo según los siguientes criterios para resolver el empate:

a) *En primer lugar, mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.A) de la fase de concurso.*

b) *Si persiste el empate, se atenderá, sucesivamente, al resto de apartados de la del punto 7.1.*

c) *Si persiste el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el punto 7.2.*

d) *Si persiste, por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra U, en aplicación de la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado (BOE Nº 114, de 13 de mayo de 2022).*

La puntuación obtenida en el apartado 7.1.A) de la fase de concurso por los aspirantes empatados, es la siguiente:

Nº.	Apellidos y nombre	DNI	A
2	MENDOZA MALDONADO, ANA MARIA	***0371**	0
3	MILLÁN PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1346**	6
4	RUIZ ALVAREZ, INMACULADA	***8355**	0

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en al Bases el empate queda resuelto a favor de:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	M.P	F.C	Total
1	MILLÁN PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1346**	6	4	10



TERCERO. Relación de Aspirante aprobada y propuesta de nombramiento como funcionaria.

Este Tribunal declara aprobada a la aspirante que ha obtenido mayor puntuación y proponen su nombramiento como funcionaria a la Alcaldía:

Nº	Apellidos y nombre	DNI
1	MILLÁN PÉREZ, MARÍA BELÉN	***1346**

CUARTO. Publicación relación de aprobados y nombramiento.

Este Tribunal Calificador hará pública, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegasdelenil.sedelectronica.es>] y Tablón de Anuncios la calificación definitiva de la fase concurso, así como la relación de aprobados del proceso selectivo de una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL.

La aspirante propuesta acreditará mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada los documentos exigidos en la Base novena de las Bases de la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Alcaldía deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelenil.sedelectronica.es>] y Tablón de Anuncios. Una vez publicados los nombramientos de funcionarios, éstos deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

